



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: DIR. GRAL. DE TTO. Y VIALIDAD.
MESA:- TRAMITE.
EXPEDIENTE:- personal.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AC.

Tuxpan de Rodríguez, Cano, Ver., 14 de DICIEMBRE del 2016

LIC. RAFAEL BALAZÁN AMORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TUXPAN,
PRESENTE.

A través del presente envío un cordial saludo y me permito dar contestación al oficio núm. UT/0712/2016, enviado el día 8 de diciembre del año en curso con referencia AL RECURRENTE FOLIADO CON EL NUMERO 01186016 DE LA SOLICITUD VIA INFOMEX y en donde solicita información sobre el derecho de paso en las vialidades de los cruceros constituidos en la colonia de Santiago de la Peña perteneciente a esta ciudad.

Anexo a la presente ilustración de las vías de preferencia solicitadas.

RESPECTUOSAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL
LIC. OLIVER YAHÍ GALÁN SALCEDO





NOTA: EN LAS CALLES QUE NO CUENTEN CON SEÑALAMIENTO ALGUNO DEL INDICATIVO DE PREFERENCIA DE PASO O SEÑALAMIENTO DE AL TO SE REGIRA A DAR PREFERENCIA DE PASO COMO LO ESTIPULA EL ARTICULO 58 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD QUE RIGE A ESTE MUNICIPIO QUE SU LETRA DICE « EN LOS CRUCEROS O BOCACILLES EN DONDE NO HAYA AGENTE DE TRANSITO SEMAFOROS O SEÑALES, TENDRA PREFERENCIA DE PASO EL CONDUCTOR DEL VEHICULO QUE VEA AL DITRO POR SU DERECHA Y SE PROCEDERA A CIRCULAR UNO A UNO »

NOTA: EN LAS CALLES QUE NO CUENTEN CON SEÑALAMIENTO ALGUNO DEL INDICATIVO DE PREFERENCIA DE PASO O SEÑALAMIENTO DE ALTO SE REGIRÁ A DAR PREFERENCIA DE PASO COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD QUE RIGE A ESTE MUNICIPIO QUE SU LETRA DICE “EN LOS CRUCEROS O BOCACALLES EN DONDE NO HAYA AGENTE DE TRÁNSITO, SEMÁFOROS O SEÑALES, TENDRÁ PREFERENCIA DE PASO EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE VEA AL OTRO POR SU DERECHA Y SE PROCEDERÁ A CIRCULAR UNO A UNO.